REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
"Crecemos con la gente"

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 484/11

Concepción, 05 de diciembre del 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "CAMPOS CERVERA, MARCELO DANIEL" Y LA FIRMA "GONZALEZ ESCURRA, RAMON", PARA LA PROVISIÓN DE TORNOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL.

VISTO: La realización del Llamado a Contratación Directa 06/11 –"Adquisición de Tornos y Herramientas en General"

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dicha Empresa y;

Que, en el Art. 34 Inc. "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que para "llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas,...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."

POR TANTO: EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma del contrato con la Firma "Campos Cervera, Marcelo Daniel" para el Lote Nº 1 "Torno" por un monto de Gs. 53.000.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones), y la Firma "Gonzalez Escurra, Ramón" para el Lote Nº 2 "Herramientas en General" por un monto de Gs. 18.995.000 (guaraníes diez y ocho millones novecientos noventa y cinco mil).-

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el **Sr. Carlos Galiano** Secretario General de esta Institución.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

GOBERNACION DE CONCEPCION · SECRETARIA GENERAL

ING. CARLOS GALIANO
Secretario General

GOBERNACION I DEPARTAMENTAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · CONCEPCION

DR. EMILIO PAVON DOLDAN
Gobernador